

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de octubre 2009
Código del Proyecto	7.09.01
Denominación del Proyecto	Auditoria de Juicios del Instituto de la Vivienda de la Ciudad. Periodo bajo examen: 2008
Principales Conclusiones	Sobre la base de las tareas efectuadas en el presente informe, corresponde destacar que se detectaron deficiencias y negligencias relacionadas con las presentaciones judiciales por parte de los letrados de la Procuración General, que deben ser subsanadas. En particular se pone el acento en los juicios con inactividad prolongada y con imposibilidad de notificar a los demandados. Por su parte, respecto a las actividades de control conforme a la importancia de los hallazgos permite apreciar que el sistema de control interno imperante en la Procuración General no brinda seguridad suficiente y respecto del I.V.C es inexistente para los elementos de juicio que deben sustentar el proceso de toma de decisiones y posterior rendición de cuentas.
Objeto	Gerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto de la Vivienda de la Ciudad, Juicios tramitados por la Procuración General de la Ciudad en virtud de lo establecido en el inciso b) del artículo 9 de la Ley 1218.
Unidad Ejecutora	Instituto de la Vivienda de la Ciudad (I.V.C)
Objetivo de la	Evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión

Av. Corrientes 640, 5° piso – 1043, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

auditoría	judicial mediante muestreo.
Principales Hallazgos	Respecto de las actividades de control interno y Supervisión de los juicios. 1. La Gerencia de Asuntos Jurídicos del IVC, no posee un registro sistematizado con datos sobre el listado de juicios vigentes que tramita la Procuración General de la Ciudad, dificultando el control y seguimiento de los procesos judiciales en que el IVC es parte interesada. Sobre las misiones y funciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del IVC. 2. En la descripción de las responsabilidades de la Gerencia de Asuntos Jurídicos falta desarrollar y definir la correspondiente a efectuar el control y seguimiento de las causas judiciales en las que es parte. Sobre lo verificado en Tribunales respecto a la eficiencia y eficacia en la gestión Judicial. 3. Se verifico falta de diligencia en el impulso procesal en los siguientes casos: “CMV C/ SZNAJDLEDER BENJAMIN S/ DESALOJO” Expte. 3901-0; CMV C/ CARRION ADA ZULEMA S/ DESALOJO” Expte 7573-0; “INST DE LA VIVIENDA C/ URDAPILLETA S/ EJEC. HIP” 11894-0; : “CMV C/ CHAMORRO S/ ESCRITURACIÓN” 12171-0; “CMV c/SZNAJDLEDER BENJAMIN s/DESALOJO” Expte. N° 3901-0; “IVC c/URDAPILLETA HECTOR ESTEBAN Y otros. s/EJECUCION HIPOTECARIA” 11894-0; Sobre Juicios ejecución de expensas. 4. 82. Se observa que en el período auditado el IVC no ha efectuado juicios por repetición en aquellos casos en que se les ejecutó los montos por expensas adeudadas, siendo un importe aproximado de \$ 2.138.045 (Dos millones ciento treinta y ocho mil cuarenta y cinco) Respecto a la confiabilidad de la información conte-

Av. Corrientes 640, 5° piso – 1043, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	nida en el listado proporcionada por la Procuración General. 5. Se verificó que el sistema de seguimiento de juicios (Sisej) esta desactualizado, incompleto y posee errores en los siguientes puntos: Montos a ejecutar, Nro de juzgados, Nro. de expedientes; nombres de los autos; estados procesales; fechas de inicio de los juicios.
--	---